

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Edictos

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad, en autos de juicio ejecutivo número 767/83-3.º promovidos por el Procurador don Ramón Feixó Bergada, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares contra doña Trinidad Casas Pujadas y don Juan Verdalet Costa, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 9 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, paseo de Lluís Companys, números 1 y 3 planta 4.ª) el día 13 de febrero, en primera subasta, por el precio de su valoración, que se indicará al pie y por lotes, el día 13 de marzo, en segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del anterior, y el día 16 de abril, en tercera subasta, sin sujeción a tipo, todos cuyos actos tendrán lugar a las once horas.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la primera y segunda subastas, en su caso, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subastas, y en caso de celebrarse la tercera subasta, deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, y salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos; que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa; que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; y también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate; que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate, y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes. Haciéndose constar, que si con el producto de lo subastado en primer lugar cubriese las responsabilidades perseguidas, no se procedería a la subasta del otro lote.

Los bienes objeto de subasta son:

1. Urbana, casa de planta baja y planta piso, vivienda unifamiliar, en término municipal de Pineda de Mar, con frente a la calle Tribala, donde le corresponde el número 79. Mide,

4,95 metros de fachada por 37,30 metros de fondo, o sea, una superficie de 184,63 metros cuadrados, en cuya parte delantera, se halla construida la casa, que ocupa una superficie de 100 metros cuadrados. Linda toda la finca: Al frente, este, con la calle Tribala; al fondo, oeste, con finca de José Arias Casas; a la derecha, entrando, norte, con finca de Narciso Tarres y Laura Carabuch, y a la izquierda, sur, con finca de Salvador Montserrat. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 677, libro 99 de Pineda de Mar, folio 146, finca número 8.204, inscripción primera.

Valorada en 2.100.000 pesetas.

II. Heredad, en Oranviñya, nombrada «Manso Fontrodona», compuesta de casa encavada en el número 5 con sus edificios, era y cuadras y tierras unidas y agregadas, regadio, conro, bosques de alcornocales. De cabida, 55 hectáreas 9 áreas 80 centiáreas, de las cuales, media cuartera son de regadio; 3 hectáreas, de cultivo, y el resto, de bosque. Para el consumo de la casa y para el riego de las tierras, se recogen las aguas de una fuente y se conducen por terreno que forma parte de dicha heredad en una balza que hay construida al efecto cerca de la casa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 173, libro 14 de Tordera, folio 139 vuelto, finca número 77, inscripción cuarta.

Valorada en 13.750.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 28 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.348-A.

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.713 de 1983-B, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, representada por el Procurador don Carlos Testor Ibars, contra «Inmobiliaria Pros, S. A.», en reclamación de 319.403,55 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio del 75 por 100 de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá; especialmente hipotecada por demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su

caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederla a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio, que lo fue en 1.000.000 de pesetas.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 13 de febrero próximo, a las once horas.

Finca objeto de subasta

Departamento número 29. Piso entresuelo, puerta primera, destinado a vivienda. Mide 86,63 metros cuadrados.

Coefficiente: 2,25 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Hospitalet tomo 780, libro 16 de la Sección Quinta, folio 23, finca 1895, inscripción segunda.

Barcelona, 5 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez. Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario.—11.339-A.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 359-83-B, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, litigando acogida al beneficio de pobreza, contra «Velox Ibérica, S. A.», por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 13 de febrero de 1985, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fue de 15.000.000 de pesetas cada lote, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que si el precio ofrecido fuese inferior al tipo que sirvió para la segunda subasta, se estará a lo establecido en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante, y que el remate se podrá hacer en calidad de ceder a tercero.

Bienes que se subastan

Primer lote: Edificio industrial, de forma rectangular, compuesto de una nave de planta baja y un piso alto, sito en término de Polinyá, frente a la carretera de Mollet a Sentmenat, tiene una superficie de planta de 751,50 metros cuadrados; construido sobre el total solar de 1.235,50 metros

cuadrados; la planta baja se compone de local diáfano, vestuarios, aseos, dependencias de utilaje, acceso y patio posterior, y la planta alta, con un local diáfano y despachos administrativos y de dirección, comunicadas ambas plantas por escalera interior, y la planta alta, además, con comunicación directa con el exterior a través de una escalera independiente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 1.608, libro 33 de Polinyá, folio 230, finca 1.529, inscripción sexta.

Segundo lote: Edificio industrial, de forma rectangular, compuesto de una nave de planta baja y piso alto, sito en término de Polinyá, frente a la carretera de Mollet a Sentmenat, tiene una superficie por planta de 745 metros cuadrados, construidos sobre el total solar de 1.235,50 metros cuadrados; la planta baja se compone de local diáfano, vestuarios, aseos, dependencias de utilaje, acceso y patio posterior, y la planta alta, con un local diáfano y despachos administrativos y de dirección, comunicadas ambas plantas por escalera interior, y la planta alta, además, con comunicación directa con el exterior a través de una escalera independiente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 1.890, libro 37 de Polinyá, folio 164, finca 1.761, inscripción cuarta.

Dado en Barcelona a 5 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrata.—El Secretario, Ricardo Gómez Gómez.—11.068-A.

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.577-2.º de 1981, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, representada por el Procurador señor Ranera, contra la finca especialmente hipotecada por Carmen Ribas Gener, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por nueve segunda vez, término de veinte días, y con rebaja del 25 por 100 del precio fijado en la escritura de hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Saló Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 13 del próximo mes de febrero de 1985, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que sale a subasta por lotes separados y con la rebaja del 25 por 100 del precio fijado en la escritura de hipoteca, y que es de un 1.000.000 de pesetas para cada una de ellas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Departamento número 2.—Local comercial, sito en la planta baja del edificio radicante en Cardedeu, con frente a la calle Poniente, sin número, esquinas a la calle de Tarragona, susceptible de división en varios. Tiene accesos independientes por dichas calles de Poniente y Tarragona, mediante puertas abiertas a las mismas. Está formado por una sola nave diáfana y ocupa una superficie de 226,40 metros cuadrados. Linda: Por su frente, al sur, con calle Poniente y hueco de escalera de acceso a las plantas superiores; por su izquierda, entrando, oeste, con la calle Tarragona y vestíbulo y hueco de escalera; por la derecha, entrando, este, con vestíbulo y hueco de escalera y franja patio del edificio, y por el frente, norte, con zona patio de la finca. Le corresponde una cuota de diecinueve enteros novecientos milésimas por ciento (19,900). Inscrita al tomo 936, libro 35 de Cardedeu, folio 126, finca número 3.303, inscripción segunda.

Departamento número 3.—Local comercial, sito en la planta entresuelo del edificio radicante en Cardedeu, con frente a la calle Poniente, esquina a la calle Tarragona, sin número de orden, susceptible de división en varios, con acceso independiente desde la calle Poniente, mediante puerta, vestíbulo y escalera comunes. Ocupa una superficie útil de 185 metros por una sola nave diáfana, y, en su conjunto, linda: Por su frente, oeste, con caja de ascensor, con rellano y hueco de escalera y vuelo sobre la calle Tarragona; por la derecha, entrando, sur, con rellano y hueco de escalera y vuelo de la calle Poniente; por su izquierda, entrando, norte, con hueco de escalera y ascensor y zona patio del edificio, y por el fondo, este, con hueco de escalera y ascensor y la expresada franja patio del edificio. Le corresponde una cuota de diecisiete enteros, doscientas ochenta y siete milésimas de entero por ciento (16,287). Inscrita en el tomo 936, libro 35 de Cardedeu, folio 128, finca número 3.304, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 6 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—11.065-A.

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1-C, de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 378/1984-C, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona contra don Guillermo Carbonell Ferragut, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera pública subasta el día 13 de febrero de 1985, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Lote primero.—Unidad número dos. Local comercial radicado en planta sótano segundo del inmueble industrial sito en esta ciudad, calle Zamora, números 103 y 105, calle de Almogavares, sin número, y chafalón formado por ambas calles. Inscrito en el Registro número 5, tomo 987, libro 987, folio 104, finca 49.215, inscripción primera. Valorado en 4.000.000 de pesetas.

Lote segundo.—Unidad número siete. Piso entresuelo, puerta primera, dedicado a local comercial, en el mismo sitio que el anterior. Inscrito en el Registro 5, tomo y libro 987, folio 140, finca 49.225, inscripción tercera. Valorado en 3.000.000 de pesetas.

Lote tercero.—Unidad número ocho. Piso entresuelo, puerta segunda, dedicado a local comercial, en el mismo sitio que el anterior. Inscrito en el mismo Registro, tomo y libro, finca 49.227, inscripción tercera. Valorado en 2.000.000 de pesetas.

Lote cuarto.—Unidad número nueve. Piso entresuelo, puerta tercera, dedicado a local comercial, en el mismo sitio que el anterior. Inscrito en el mismo Registro, tomo y libro, finca número 49.229. Valorado en 4.000.000 de pesetas.

Lote quinto.—Unidad número veintinueve. Piso cuarto, puerta tercera, dedicado a local comercial, en el mismo sitio que el anterior. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 10, tomo 1.384, libro 45, folio 236, finca 4.018, inscripción tercera. Valorado en 4.000.000 de pesetas.

Lote sexto.—Unidad número treinta. Piso cuarto, puerta cuarta, dedicado a local comercial, en el mismo sitio que los anteriores. Inscrito en el Registro número 10, tomo 1.384, libro 45 de la Sección Segunda, folio 239, finca 4.020, inscripción tercera. Valorado en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—19.932-C.

Don Juan Poch Serrata, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 1.114-A de 1983 por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña (que litiga de oficio) contra don Manuel Peña Gil, y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 13 del próximo mes de febrero, a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de cuatro millones ochocientos doce mil quinientas (4.812.500) pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

La finca que se subasta es la siguiente:

Urbana. Vigésima finca horizontal, local comercial letra B, situado a la izquierda, entrando de la escalera número 4, en la planta baja del edificio, sito en esta ciudad de Calella, calle Valldebanor, números 2 y 4. Ocupa una super-

ficie útil de 65 metros y 63 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente y por la espalda, con jardín del inmueble, por la derecha, entrando, con vestíbulo, caja de la escalera y caja del ascensor número cuatro del inmueble y con el local letra A de la planta baja, situado a la derecha entrando de dicha escalera, por la izquierda, con el local comercial letra G, de la misma planta baja. Coeficiente 1.61 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 733, libro 83, folio 209, finca 6.716, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 13 de diciembre de 1984.—El Secretario.—11.467-A.

BILBAO

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho, Magistrado y Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 772/84, a instancia de «Financiera Vasca, S. A.», representado por la Procurador señora Lacha contra don Antonio Fernández Ruisánchez y doña María Luisa Celis Fernández, en los que por resolución de este día, he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para la celebración del remate el día 13 de febrero, y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta 424) con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirá postura que no cubra la totalidad del avalúo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del mismo.

Tercero.—Fuedan asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndose, a los licitadores, que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otros; y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes objeto de subasta

Edificio en Las Escuartas en el pueblo de El Tejo, Ayuntamiento de Valdaliga, de planta baja destinada a socorreña y piso destinado a vivienda. Valorada a efectos de subasta según escritura de constitución de hipoteca, en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 14 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—221-C.

Don Adrián Celaya Ibarra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4, Sección Segunda, de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 794/1981, seguidos a instancia de «Banco Herrero, S. A.», representado por la Procuradora señora Escolar, contra Bonifacio Bengoa Azaola, en reclamación de 430.000 pesetas de principal, más las costas, en cuyos autos y por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para su celebración el próximo día 13 de febrero próximo, a las diez horas, la

que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

1. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2. Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación a que se refiere el extremo anterior, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

4. Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

5. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda el día 13 de marzo próximo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, siendo de aplicación las prevenciones establecidas para la primera subasta.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para el remate de la tercera el día 12 de abril próximo, a las diez horas, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar los postores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiere celebrarse la subasta el día indicado, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, y, en su caso, en días sucesivos.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda derecha del piso primero de la casa número 2, hoy número 9, en el camino de Murati, de Larrabezúa. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad a favores de don Bonifacio Bengoa Azaola al libro 23 de Larrabezúa, folio 210, finca número 1.357.

Valorada en 1.400.000 pesetas.

Lonja izquierda de la casa número 2, hoy número 9, del camino de Murati de Larrabezúa. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad al libro 23 de Larrabezúa, folio 107, finca número 1.356.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

Lonja de la casa número 1, hoy número 7, de la calle o camino de Murati de Larrabezúa. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 204, libro 23 de Larrabezúa, finca número 1.355.

Valorada en 2.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 17 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Adrián Celaya Ibarra.—El Secretario.—20.311-C.

Don Adrián Celaya Ibarra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4, Sección 2.ª de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 484/83, seguidos a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, representado por el Procurador señor Pérez Guerra, contra don Manuel Martínez Villegas, Eduardo Martínez Villegas, Jesús Ormazabal Acerín y Valentín Can-

celo Calvo, en reclamación de 2.263.716 pesetas de principal, más 700.000 pesetas de interés y costas, en cuyos autos y por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para su celebración el próximo día 13 de febrero próximo a las diez horas, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el extremo anterior o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda el día 13 de marzo próximo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, siendo de aplicación las prevenciones establecidas para la primera subasta.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para el remate de la tercera el día 12 de abril próximo, a las diez horas, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar los postores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiere celebrarse la subasta el día indicado, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y, en su caso, en días sucesivos.

Bienes que se sacan a subasta

Elemento número 3, de 144 metros cuadrados, en el pabellón letra A, sito en el punto de Bakiola, término de Arracudiaga. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Bilbao, número 4 (Propiedad Inmobiliaria), al libro 13 de Arracudiaga, folio 1, finca 680.

Valorada en 2.850.000 pesetas.

Elemento número 2, de 504 metros cuadrados, en el pabellón letra A, sito en punto de Bakiola, término de Arracudiaga. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad inmobiliaria de Bilbao, número 4, al libro 12, de Arracudiaga, folio 248, finca número 679.

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Participación indivisa de 48 centésimas de 1 entero por 100 en el terreno sito en el punto de Bakiola, término de Arracudiaga. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad Inmobiliaria de Bilbao, número 4, al libro 12 de Arracudiaga, folio 122, finca número 567, inscripción treinta y cinco.

Valorada en 150.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 17 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Adrián Celaya Ibarra.—El Secretario.—20.401-C.

BURGOS

Edicto

Don Manuel Morán González. Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Burgos y su partido.

Hago saber Que en este Juzgado se siguen autos de juicio sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 647/83, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representada por el Procurador señora Manero Barriuso, contra Unión de Centro Democrático (UCD), sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, plazo de veinte días y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan, hipotecados al demandado.

Condiciones

Para el acto del remate se ha señalado el día 14 de febrero, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al 10 por 100 del tipo de esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo de esta segunda subasta, que es el 75 por 100 de la valoración que se indicará.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo así constar en el acto. Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Propiedad de la demanda, objeto de la presente subasta, es la siguiente:

1. Número 18.—Local situado en el piso 5.º, fachada sur de la casa número 17 de la calle Vitoria. Consiste de una sola dependencia con una superficie de 224 metros cuadrados con 81 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Burgos al tomo 3.338, libro 250 de la Sección 1.ª de Burgos, folio 207, finca 21.390. Se encuentra libre de carga y arrendamientos. Refleja una cuota de participación en relación con el valor total del edificio de que forma parte del 4.149 por 100. Valorada a efectos de subasta en 10.000.000 de pesetas.

Sale a esta segunda subasta por el 75 por 100 de dicha valoración.

Dado en Burgos a 21 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Manuel Morán González.—El Secretario.—5.223-D.

CADIZ

Edicto de subasta

Don Alberto Rodríguez Martínez. Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Cádiz.

Hago saber Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 672/83, a instancia del Procurador señor Ortega Benítez, en nombre y representación del «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Manuel Macías Serralla y doña Teresa López-Cepero Moreno, por cuantía de 9.234.687,50 pesetas, y en cuyas actuaciones he acordado sacar a subasta los bienes que se expresarán después.

Requisitos y advertencias

Subasta primera

Se señala para la celebración de la subasta el próximo día 13 de febrero de 1985, a las diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado. Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que después se reseña en cada uno de ellos, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta los postores deberán consignar en la Mesa de este Juzgado el 10 por 100 del tipo de la valoración.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Bienes que se subastan y valoración

Inmuebles ubicados en Jerez de la Frontera y que son:

1. «Local comercial en planta baja del inmueble sito en calle Gaitán, número 7, señalado con el número 1 de las diversas dependencias separadas del inmueble. Tiene una superficie de 88 metros 43 decímetros cuadrados. Landa: a la derecha de su entrada, con el acceso a las viviendas; a la izquierda, con propiedad de la testamentaria de don Vicente Ramón Ruiz, y al fondo, con hueco de escaleras y garaje. Se entra a él por puerta independiente a la calle Gaitán.

Tiene un coeficiente de participación en los elementos comunes del inmueble de ocho enteros con tres mil novecientos dieciséis diezmilésimas por ciento.»

Tomo 1.085, Sección Primera, libro 156, folio 38, finca 16.681, inscripción segunda.

Tasada para la primera subasta en cuatro millones doscientas sesenta y ocho mil (4.268.000) pesetas.

2. «Garaje número 2, en planta baja, señalado con el número 3 de las dependencias del mismo inmueble. Tiene una superficie de 56 metros 10 decímetros cuadrados. Landa: a su entrada, con zona común de servicio de todos los garajes; a la derecha, con el garaje número 3; a la izquierda, con el garaje número 1, y al fondo, con más de la testamentaria de don Vicente Ramón Ruiz.

Tiene un coeficiente de participación en los elementos comunes del inmueble de cinco enteros con tres mil doscientas treinta y seis diezmilésimas por ciento.»

Tomo 1.085, Sección Primera, libro 156, folio 42, finca 16.685, inscripción segunda.

Tasada para la primera subasta en cuatrocientas treinta y cinco mil (435.000) pesetas.

3. «Vivienda situada en la planta segunda de las altas, que se designa con el número 9, es de tipo B, con una superficie de 162 metros 12 decímetros cuadrados. No tiene terraza. Esta a la izquierda según se mira a la fachada principal del edificio. Landa: a la derecha de su propia entrada, con casa de la testamentaria de don Vicente Ramón Ruiz; izquierda, con la vivienda de esta misma planta señalada con la letra A, y al fondo, con propiedad de la testamentaria de don Vicente Ramón Ruiz. Se compone de vestíbulo, salón-comedor, cinco dormitorios, dos cuartos de baño y cocina.

Tiene una cuota de participación en los elementos comunes de quince enteros con mil siete diezmilésimas por ciento.»

Tomo 1.085, Sección Primera, libro 156, folio 54, finca 16.697, inscripción segunda.

Tasada para la primera subasta en cinco millones (5.000.000) de pesetas.

Dado en Cádiz a 26 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Alberto Rodríguez Martínez.—El Secretario.—95-3.

CORDOBA

Don Julio Márquez de Prado Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2,

Hago saber: Que con el número 207/1984 se siguen autos ejecutivos por el procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja Provincial de Ahorros de Córdoba que goza del beneficio legal de pobreza contra don Angel Villar Alcántara y su esposa, doña Rosa María del Pozo y López del Moral, de estos vecinos, estando acordado sacar a pública subasta, para su venta, la siguiente finca hipoteca que se persigue:

Piso 3.º A, de la casa número 6 de la calle Duque de Hornachuelos, de Córdoba. Tiene una superficie construida, incluida la parte proporcional de elementos comunes, de 183,69 metros cuadrados. La demás descripción consta de autos que están de manifiesto en la Secretaría. Es la finca número 47.811 del Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, y fue valorada a efectos de subasta en 8.160.000 pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado la hora de las doce del día 13 de febrero próximo, ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo indicado de 8.160.000 pesetas.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Córdoba a 12 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Julio Márquez de Prado Pérez.—El Secretario.—11.358-A.

GRANADA

Don Manuel Martínez Liebrés, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada.

Hago saber: Que el día 13 del próximo mes de febrero, a las doce horas, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado primera pública subasta para la venta de la finca que se dirá. Acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.318-80, a instancia de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, haciéndose saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de valoración que se expresa al final de la descripción de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los

hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate

Finca objeto de la subasta

Piso sexto, tipo D, situado en la planta sexta del edificio en Granada, en calle aun sin nombre, denominado «Edificio Osuna», número 14, del polígono de Cartuna, barriada de La Paz, destinado a vivienda con diferentes dependencias y servicios. Ocupa una superficie construida de 93,52 metros cuadrados, y una superficie útil de 77,39 metros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada. Frente: rellano de escalera, huecos de ésta y ascensor y aires de parte no edificada del edificio; derecha, entrando, hueco del ascensor y piso tipo C, izquierda, aires de la parcela IV-32 del plano general de urbanización, intermediando los aires de la zona ajardinada, y espalda, la vía pública del polígono, intermediando los aires de una franja de terreno. Tiene en los elementos comunes una cuota de participación de 2,0339 por 100. Valorada, a efectos de subasta, en un millón ciento veintisiete mil pesetas.

Dado en Granada a 3 de diciembre de 1984.—El Juez, Manuel Martínez Llebrés.—El Secretario.—11.118-A.

LEON

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 221/84, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos a instancia de «Banco Unión, S. A.», Entidad representada por el Procurador señor González Varas, contra don Juan Santiago Nicolás Martínez, mayor de edad, casado, industrial, vecino de León, avenida Alcalde Miguel Castaño, número 74, 3.º, cuantía de 7.280.000 pesetas. En cuyos autos, y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio en que ha sido valorada la finca especialmente hipotecada en este procedimiento y que se dirá a continuación:

«Urbana.—Finca 66. Vivienda de la planta alta 3.ª del edificio sito en León, a la calle Maestros Cantores, con vuelta a la avenida de Madrid y a la calle Murillo. Tiene acceso por el portal de la avenida de Madrid a través de la escalera izquierda de ese portal y su ascensor, por una puerta que se abre en el correspondiente rellano, de frente, subiendo escalera. Es del tipo H, de la cédula de calificación provisional. Tiene una superficie construida de 100 metros con 16 decímetros cuadrados y su superficie útil es de 84 metros con 82 decímetros cuadrados. Tomando como frente la calle Maestros Cantores, linda: Frente, vuelo de la cubierta de la planta baja; derecha, vivienda tipo I de su planta de la escalera derecha del mismo portal; izquierda, vivienda tipo G de su planta y escalera, hueco de ascensor y rellano y caja de su escalera, y fondo, dicha vivienda tipo G de su planta y escalera, hueco de ascensor, rellano de su escalera y el patio de luces.

Dicha finca está inscrita al tomo 1.210, folio 219 vuelto, libro 113 de la sección 1.ª del Ayuntamiento de León, finca número 10.353.

Y ha sido valorada en la suma de 5.000.000 de pesetas.

Para el remate se ha señalado las doce horas del día 13 de febrero próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores que para poder tomar parte en la misma deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de su valoración, que no se admitirán

posturas que no cubran dicha valoración, que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titularidad y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y por último que este podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a 7 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario.—7.016-3.

LORCA

Dona María del Pilar Alonso Saura, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Lorca y su partido.

Por el presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de jurisdicción voluntaria con el número 352 de 1984, a instancia de don José Luis Santamaría Jiménez, vecino de Aguilas, como tutor de su hermana la incapaz doña Sabina Santamaría Jiménez, la cual se encuentra internada en el Sanatorio Psiquiátrico «Nuestra Señora de la Salud», en Murcia, para la venta en pública subasta de las siguientes fincas propiedad de dicha incapaz:

1.ª Una hacienda de riego y secano, de labor y monte, en su mayoría inculto, con árboles de varias especies y palas, conocida por las Huertecicas, sita en el paraje de los Arejos, diputación del Cocon, término de Aguilas, actualmente con era de trillar mies y horno de pan cocer. Su cabida 162 fanegas y 34 varas de las que 3 fanegas y 10 celemines son de riego, marco de 4.000 varas cuadradas del marco de 8.000 varas cuadradas, equivalentes a 89 hectáreas 18 áreas 78 centiáreas y 7 decímetros cuadrados, disfrutando esta hacienda de siete días y seis horas de agua en tanda de quince días de la balsa y nacimiento que se encuentra dentro de esta parte de finca a espalda de la casa. Linda: norte, don Antonio Sánchez Fortún Martínez, Rafael Gallego López, María Belzunce y otro; este, María Muña Molina y Luis Muñoz; sur, tierras de igual procedencia, adjudicadas a su hermano don Juan, y oeste, Andrés Díaz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca, al folio 90 vuelto, del tomo 803, finca número 3.731, inscripción tercera.

Valorada en cuatro millones setecientos cincuenta mil (4.750.000) pesetas.

2.ª Otro trozo de tierra secano y sin árboles situado en la diputación de Cocon, paraje de las Lomas, en igual término, de cabida 12 fanegas del marco de 8.000 varas cuadradas, equivalentes a 6 hectáreas 77 áreas 80 centiáreas y 80 decímetros cuadrados, que linda: al este, con la rambal del Marqués de Pino Hermoso y Miguel Bonmati ante de Juan José Hernández Díaz; sur, herederos de María Grima y Miguel Bonmati antes de don Alejandro Martín García y don Juan Sagrera Rostan; norte, Soledad Navarro y herederos de Andrés Muña, y oeste, herederos de María Grima antes Juan Sagrera.

Inscrita al tomo 803, folio 93, finca número 3.732 del Registro de la Propiedad de Lorca.

Valorada en un millón (1.000.000) de pesetas.

En su virtud se sacan a la venta en pública subasta y por término de treinta días las referidas fincas para lo que se ha señalado el día 19 de febrero próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran el valor total dado a los bienes; que los mismos se encuentran libres de cargas y que los títulos de propiedad de tales fincas se encuentran unidos a dicho expediente para que puedan ser examinados por quien lo desee.

Dado en Lorca a 12 de diciembre de 1984.—La Juez, María del Pilar Alonso Saura.—El Secretario.—117-C

MADRID

Edictos

Don José Gutiérrez Romano Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente que se sigue en este Juzgado con el número 1.789-A-83, promovido por la Procuradora doña María Ortiz-Cañavate y López, sobre declaración del estado legal de suspensión de pagos de su representada la Entidad «IRZ, S. A.», domiciliada en esta capital, calle Ferraz, número 80, por auto de fecha 17 de septiembre próximo pasado se declaró en tal estado de suspensión de pagos a expresada Entidad, considerándola en estado de insolvencia definitiva por ser el pasivo superior al activo, y por auto del día de hoy se ha ratificado la declaración de insolvencia definitiva, y hacerlo público de conformidad a lo que dispone el artículo 8.º de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 10 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—179-3.

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 570/83-F, seguidos a instancia de la Caja Postal de Ahorros, contra don Jesús Ruiz Bonilla, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado, por segunda vez, la venta en pública subasta, del inmueble, que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 13 de febrero de 1985, y a las doce horas de su mañana, en que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, rigiendo para la subasta las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 por ser segunda subasta, es decir, la suma de 2.250.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicha cantidad.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titularidad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Piso 2.º, letra B, del edificio número 36, en la urbanización «Copasa», en el término municipal de San Fernando de Henares (Madrid), calle Las Huertas, número 36, carretera de Mejorada, perteneciente a la manzana C. Está situado en la segunda planta, sin contar la baja, ocupa una superficie construida de aproximadamente, 84,50 metros cuadrados, y está distribuido en diferentes compartimentos y servicios. Linda: Al frente, meseta de planta, escalera y vivienda letra A, de su misma planta; derecha, entrando, zona ajardinada e interior del bloque; izquierda, calle de nuevo trazado, y fondo, casa número 35. Cuota: 0,78 por 100 en los elementos comunes generales

y 12,50 por 100 en los elementos comunes a la casa 36 a que pertenece.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares, al tomo 705, libro 91 de San Fernando, folio 199, finca registral 6.387.

Dado en Madrid a 29 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario.—128-C.

Don Xavier O'Callaghan Muñoz Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid.

Que por providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 1.611/82, seguidos a instancia del «Banco Central, S. A.» representado por el Procurador de los Tribunales don Carlos Ibáñez de la Cadiñere contra «Los Llanos de Sevilla La Nueva, S. A.» don Manuel Taub Longue, doña Enriqueta Longue Soria-Santa Cruz y doña María Angeles Medina Maestre, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la siguiente finca:

Urbana 20. Parcela número 86 de la urbanización de «Los Monteros» señalada con tayas verticales en el plano general. Su superficie es de 1.295 metros cuadrados, y linda por el norte en línea de 51 metros, con la parcela 85 por el sur, en línea quebrada, formada por dos líneas de 48 metros 35 decímetros y 5 metros 50 decímetros, respectivamente, con terrenos propiedad del causante don Roberto Taub Longue por el este, en línea quebrada, formada por dos líneas de 23 metros y 2 metros 6 decímetros, respectivamente, con calle abierta por la urbanización. La cerca que rodea y delimita la finca por los linderos norte, este y oeste es interior a la misma, estando construida en su totalidad en terrenos de la parcela que se describe y por su parte sur limita con la finca propiedad de don Roberto Taub Longue, va delimitada.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella al folio 33 del libro 215, finca número 11.603.

Se ha señalado para el remate el día 14 de febrero del próximo año 1985, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla número 1, planta 4.ª sirviendo de tipo la cantidad de 7.700.000 pesetas, y regiran además las siguientes condiciones.

Primera.—El remate será mediante pujas, a la llana y además, hasta el momento de su celebración podrán hacerse también posturas por escrito en pliego cerrado, no admitiéndose en ningún caso las inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, facultad que habrá de verificar el rematante, previa o simultáneamente el pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación y podrán reservarse en depósito las consignaciones de postores que hayan cubierto el tipo de subasta, a efecto de que pueda aprobarse el remate posteriormente a su favor.

Cuarta.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, a disposición de los licitadores, y tendrán que conformarse con ellos sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Cargas y gravámenes anteriores y posteriores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para en caso de que resulte desierta la subasta, se señala para que tenga lugar la misma por segunda vez, el día 6 de marzo siguiente, en este Juzgado, con iguales condiciones y la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Septima.—Si resultase también desierta la segunda subasta se señala para la tercera subasta el

día 12 de abril siguiente, todas a las once de la mañana y ante este Juzgado, sin sujeción a tipo, rigiendo las restantes condiciones de la segunda subasta, incluso la cantidad de consignar por los licitadores.

Dado en Madrid a 22 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.—El Secretario.—7.126-3.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 883/84-R, a instancia del Procurador señor Vázquez Salaya, en nombre y representación del «Banco de Bilbao, S. A.» contra don Angel Pio Sánchez Pérez y su esposa, doña Manuela Fernández de Rivera García, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, la finca siguiente:

327. Vivienda unifamiliar, tipo «Colmenar», en parcela tipo «A» número 327, de la urbanización «Montclaro», de los términos municipales de Pozuelo de Alarcón y Majadahonda. Ocupa una superficie la parcela de 1.270,22 metros cuadrados, y está situada totalmente en el término municipal de Pozuelo de Alarcón. Es parcela susceptible de propiedad separada y destinada a vivienda unifamiliar. Existe en ella una vivienda que consta de dos plantas con un total de ocho piezas habitables, tres cuartos de baño, un aseo, zona de servicio, garaje y terraza. La superficie total construida se estima en 250,40 metros cuadrados, de ellos, 10,60 metros cuadrados de porche. Linda: Al norte, en dos líneas curvas, cuya proyección lineal son de 7,3683 metros y 8,5973 metros y en otra línea de 15,6464 metros, con la calle Veinte; al sur, en línea de 29,50 metros, con propiedad ajena a la urbanización, terrenos de doña María Victoria Gandarias; al este, en línea de 35,8777 metros, con la parcela 326, y al oeste, en línea de 45,6291 metros, con la parcela 328. Cuota de participación: Peculiar en elementos comunes de la urbanización tipo «D» de 0,1495 por 100, y en absoluta, en elementos comunes de la urbanización tipo «C» de 0,1278225 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón al tomo 622, libro 341, finca 20.144, folio 1, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, se ha señalado el día 13 de febrero del año próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 20.700.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 14 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—130-C

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 917 de 1984-P tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Jose Moreno Doz, contra «Silvan, S. A.», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta, en pública subasta, por primera vez, la finca que más adelante se describe, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 13 de febrero de 1985, a las once horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, edificio de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores.

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 2.700.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a los efectos de la titularidad de las fincas subastadas.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate, podrá efectuarse a calidad de ceder a tercero.

Descripción de la finca

En Mostoles (Madrid), calle Joaquín Blume, bloque 86:

Finca número 30 ó, piso-vivienda 6.º letra A. Está situado en la planta sexta por encima de la baja; consta de vestíbulo, estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cocina con tendedero, cuarto de baño y cuarto de aseo. Ocupa una superficie construida, incluidos elementos comunes de 95,70 metros cuadrados. Linda; al Norte, hueco de la escalera y piso 6.º letra B; al Sur, vuelo del edificio L-506; al Este, mesetas, hueco de la escalera y piso 6.º letra D, y al Oeste, resto de la finca. Cuota: Tiene una cuota o participación en el valor total del inmueble, elementos y gastos comunes, de 1,003 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, al tomo 1.440, libro 734, folio 76, finca número 62.804, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, en Madrid a 27 de noviembre de 1984.—El Secretario.—20.145-C.

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1616/1982, seguidos a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador de los Tribunales don Carlos Ibáñez de la Cadiñere, contra don Juan Urbano Vallés y doña Carmen Páez Serrano, don Manuel Carlos Urbano Vallés y doña Ana Hidalgo Benavides, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada, objeto del presente procedimiento, extendiéndose la hipoteca a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, describiéndose la finca en la forma siguiente:

Urbana.—Edificio compuesto de dos bloques unidos por sus muros exteriores y separados por los patios de luces, uno interior, con bajo y tres plantas, y otro exterior, con bajo y dos plantas, cuya fachada da a la calle Fernández de Santiago, de esta villa de Posadas, y se encuentra señalado con los números 60 y 62. Tiene una superficie de 1.018 metros cuadrados. Consta el bloque exterior, cuyas viviendas tienen vistas a la fachada, de lo siguiente:

Planta baja.—Un local comercial de 100 metros cuadrados y el resto destinado a almacén, que se encuentra unido con el bajo del otro bloque del edificio.

Plantas primera y segunda.—Cada una contiene cuatro viviendas, con la siguiente distribución: A) Hall de entrada, estar-comedor, terraza interior, cocina, pasillos, tres dormitorios y cuarto de aseo, con una superficie de 54,40 metros cuadrados. B) Hall de entrada, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, pasillo, terraza a la calle y aseo, con una superficie de 54,77 metros cuadrados. C) Hall de entrada, estar-comedor, cocina, tres dormitorios, terraza exterior e interior, pasillos y aseo, con una superficie de 55,22 metros cuadrados. CH) Hall de entrada, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, terraza interior, pasillos y aseo, con una superficie de 56,82 metros cuadrados. Y el bloque interior cuyas viviendas tienen vistas a los patios del edificio, consta de los siguientes: Bajo: Destinado a almacén, que se encuentra unido al del bloque exterior. Plantas primera, segunda y tercera. Cada una de estas tres plantas contiene cinco viviendas, con la siguiente distribución: A) Hall de entrada, terraza, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, pasillos y cuartos de aseo, con una superficie de 55,17 metros cuadrados. B) Hall de entrada, terraza, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, pasillos y cuarto de aseo, con una superficie de 60,10 metros cuadrados. C) Estar-comedor, terraza, dos dormitorios, cocina, pasillos y cuarto de aseo, con una superficie de 55,67 metros cuadrados. CH) Hall de entrada, estar-comedor, cocina, terraza, tres dormitorios, cuarto de aseo y pasillos, con una superficie de 64,71 metros cuadrados. D) Estar-comedor, terraza, pasillos, cocina, dos dormitorios y cuarto de aseo, con una superficie de 50,73 metros cuadrados. Linda, todo el edificio, por la derecha, entrando, con casa número 58 de los herederos de don Cristóbal Pedraza Gallardo, por la izquierda, con la casa número 64 de doña Ana Ortega Palacios, y por la espalda, con la casa número 47 de la calle Calvo Sotelo, propia de los herederos de don Bartolomé Raya Luna.

Inscripción, tomo 601 del archivo, libro 90 de Posadas, folios 143, 188 y 189 vueltos, finca número 4.507, inscripciones 1, 3 y 4.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, cuarta planta, el día 13 de febrero próximo, a las once horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es de 25.840.000 pesetas, precio fijado a tal fin en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del indicado tipo, sin lo que no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que

el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a 29 de noviembre de 1984.—El Secretario.—7.123-3.

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que el día 13 de febrero próximo de 1985, a las once de la mañana, se celebrará en este Juzgado, plaza de Castilla, segunda planta, y por primera vez, la subasta acordada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 343/84, promovido por don Agustín López de la Torre Martínez contra don Manuel Alderuela González y doña Francisca de Lama Sánchez, domiciliados en la calle San Eudaldo, número 9, primero D (Vicálvaro), de esta capital, con las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo de subasta la cantidad de 1.550.000 pesetas, fijadas por las partes en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna inferior al mismo y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; debiendo consignarse previamente el 10 por 100, por lo menos, de dicho tipo.

Segunda.—Se entenderá que el rematante acepta las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (regla 8.ª).

Tercera.—La certificación del Registro de la Propiedad de la regla 4.ª se halla unida a autos, donde podrá examinarse.

Bienes objeto de subasta

Piso 4.º letra B, situado en la planta quinta en orden de construcción, en Torrejón de Ardoz, Las Fronteras, portal 5, bloque 3, hoy, calle Maestro Sorozábal, número 10; de 69,03 metros cuadrados; que consta de diferentes dependencias y servicios. Cuota: 10,06 por 100.

Inscrito en el Registro de Torrejón de Ardoz al folio 97, tomo 1.951, finca 12.897, libro 179 de Torrejón, cuyos demás datos registrales figuran en autos.

Y para su inserción con veinte días hábiles de antelación, por lo menos, en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 4 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—52-3.

Don Angel Falcón Dancausa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.968 de 1980, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», contra doña Consuelo Sebastián Izquierdo y don Santiago Sevillano Murillo, sobre reclamación de un crédito hipotecario, en los que por providencia de hoy se ha dispuesto la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, de la finca hipotecada que garantiza dicho préstamo, que después se describirá, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta 4.ª, se señala el día 13 de febrero del próximo año, a las once horas de su mañana.

Finca que se hipoteca

29. «Vivienda de la 4.ª planta alta, señalada su puerta con el número 27, tipo F. Está situada en Meliana, calle de Mariano Benlliure, sin número. Ocupa una superficie útil de 67 metros 33 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, solana, tres dormitorios, cocina, galería y aseo. Linda, mirando desde su interior hacia la calle de su situación: por frente, pasillo de

entrada y deslunado; por la derecha, con deslunado y vivienda puerta número 28; por la izquierda, con propiedad del Patronato de Nuestra Señora de los Desamparados, de Valencia, y por espaldas, con la calle de Cataluña. Se le asigna una participación en los elementos comunes de 2,40 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 894, libro 39 de Meliana, folio 51, finca 4.050, inscripción cuarta.»

Condiciones de la subasta

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, o sea, el fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a 215.739 pesetas.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que lo dispuesto tenga lugar, y para su publicación, con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, dado en Madrid a 4 de diciembre de 1984.—El Secretario.—V.º B.º El Magistrado-Juez, Angel Falcón Dancausa.—20.354-C.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 1.126/1978, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid para la efectividad del saldo de un préstamo a la sociedad mercantil «Decón, S. A.», con garantía hipotecaria constituida por la misma en escritura pública de 24 de julio de 1972, autorizada por el Notario de Madrid don Fernando Pérez de Camino y Sainz, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a subasta pública por primera vez, la finca hipotecada objeto del procedimiento, que se describe así:

«Vivienda señalada con la letra A, en planta séptima, con acceso por el portal número 9, de la fase denominada número 1, en Móstoles. Linda: Al frente, con meseta y caja de escalera y finca de «Decón, S. A.»; por la derecha, entrando, con vivienda letra B; por la izquierda, con finca de «Decón, S. A.»; y por el fondo, con la finca de «Decón, S. A.» Consta de vestíbulo, pasillo, tres dormitorios, comedor-estar con balcón, terraza, cocina con terraza cerrada con celosía y cuarto de baño. Mide 72,03 metros cuadrados. Cuota, 1,80 céntimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón al tomo 532, libro 184 de Móstoles, folio 148, finca número 17.507, inscripción segunda.

Fue valorada de común acuerdo por las partes en la escritura de hipoteca, a efectos de subasta, en la suma de 360.000 pesetas.

Fecha y condiciones de la subasta.

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 13 de febrero próximo. Su tipo será el de 360.000 pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual al 10 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se advierte que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastanté la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 11 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—20.144-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo núm. 1.656 de 1978-A, a instancia del «Banco del Crédito a la Construcción, S. A.», y por subrogación el «Banco de Crédito Industrial, S. A.», representado por el Procurador don Leopoldo Puig Pérez de Inestrosa, contra la compañía «Vapor Carmen, S. A.», sobre reclamación de cantidad; en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se acuerda sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación, con las demás condiciones que luego se dirán, el siguiente:

«Buque de carga en construcción, de casco de acero, propulsión a motor, denominado "Musel 192" (hoy "Amina"), cuyas características principales son las siguientes: Esloza total, 90,50 metros; esloza entre perpendiculares, 82,50 metros; manga, 13,50 metros; puntal, 7,20 metros; calado, 5,90 metros. TRB 2.500 toneladas. Potencia motor propulsor BHP.»

Para que tenga lugar el remate en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en edificio plaza Castilla, tercera planta, se señala el día 11 de febrero próximo y hora de las once de su mañana, y se previene a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo de subasta el de trescientos cuatro millones de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, los presuntos licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 por lo menos del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarto.—Los títulos de propiedad aparecen de la certificación de cargas obrante en autos, entendiéndose que los licitadores los aceptan y sin tener derecho a exigir ningún otro; que los autos y la certificación del Registro Mercantil de Buques de Gijón se encuentran en Secretaría, donde podrán ser examinados por quien desee tomar parte en la subasta; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de resultar desierta dicha subasta por falta de licitadores, se señala para la segunda, con la rebaja del 25 por 100 y demás condiciones expresadas

para la primera, el día 14 de marzo próximo a la misma hora; y de resultar desierta también esta subasta, se señala el día 17 de abril próximo a la misma hora, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse para tomar parte en la subasta, el 20 por 100 por lo menos del precio que sirvió de tipo para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar finalmente que desde el presente anuncio, hasta las subastas, podrán presentarse pliegos cerrados, que serán abiertos en el acto de la subasta, debiendo hacerse al mismo tiempo la consignación exigida para tomar parte en las subastas.

Dado en Madrid a 18 de diciembre de 1984.—El Juez.—El Secretario.—253-C.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de esta capital,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado con el número 629/81, se tramita juicio ejecutivo promovido por por «B. N. P. España, S. A.», actual denominación de «Banca López Quesada, Sociedad Anónima», contra don Manuel Martínez Nuño, vecino de La Guardia (Toledo), sobre reclamación de cantidad, en cuyo juicio, por providencia de este día, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, término de veinte días, la participación indivisa de la finca que a continuación se describe, inscrita a nombre de los esposos don Manuel Martínez Nuño y doña Esperanza Fernández Oliva, para su sociedad conyugal, y registralmente se describe así:

Una sexta parte indivisa de una era terriza de pan trillar, en el término de La Guardia, al sitio camino de El Romeral, de caber unos 150 estadales, igual a 20 áreas, que linda: Al norte, el camino; sur, Eugenio Moya Mora; este, el camino, y oeste, Paula de la Cruz. Según el dictamen pericial obrante en los autos, hoy es un edificio industrial dedicado a tahona (fábrica de pan) y zona de garaje de camiones.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lillo, con el número 17.034.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, cuarta planta, izquierda, se ha señalado:

Para la primera subasta, el próximo día 13 de febrero; para la segunda subasta, caso de declararse desierta la primera, el día 13 de marzo, y para la tercera, en el supuesto de que no concurren postores a la segunda y se declarara desierta, el próximo 12 de abril, y todas, a las once horas, entendiéndose como condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 2.700.000 pesetas, en que pericialmente ha sido tasada la participación indivisa de la finca que se subasta; para la segunda subasta, la suma de 2.025.000 pesetas, rebajado ya el 25 por 100 del avalúo, y para la tercera, si llega a celebrarse, lo será sin sujeción a tipo, sin que se admitan en cuanto a la primera y segunda, posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos expresados, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la primera y segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos y, para la tercera subasta, si llega a celebrarse, deberán igualmente consignar el 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la segunda subasta.

Tercera.—Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores

deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 24 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—20.419-C.

MATARÓ.

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado en providencia del día de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 497/81 se tramita a instancia de don Joaquín Coll Boda, representado por el Procurador señor Torra Pórtulas, persiguiendo la finca especialmente hipotecada por doña Rosario Plans Aromi, y que luego se describirá, por el presente se anuncia la venta en segunda y pública subasta, por término de veinte días, de la mencionada finca, por el precio de 2.250.000 pesetas, cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 8 del mes de febrero, y hora de las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico, del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta. Queda exento el acreedor hipotecario.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el antes expresado, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al mismo.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastanté la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Cuarta.—Puede verificarse el remate en calidad de cederlo a tercero.

La finca cuya subasta se anuncia es la siguiente:

Mitad indivisa de la casa compuesta de planta baja, destinada a almacén, y un pequeño patio en su parte posterior y dos pisos de altura, destinados a sendas viviendas, que tiene acceso por escalera común directa desde la calle, sito en Mataró, calle de Lluro, número 29. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 849, libro 226 de Mataró, folio 140, finca 5.103.

Dado en Mataró a 16 de noviembre de 1984.—El Secretario.—97-3.

PONTEVEDRA

Don José Juan Barreiro Prado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pontevedra,

Hago público: Que en este Juzgado, con el número 239 de 1982, se tramitan autos de juicio ejecutivo (hoy en ejecución de sentencia) a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra—que litiga en concepto de pobre—, representada por el Procurador don Angel Cid García, frente al demandado don Julián de la Peña Leloup,

mayor de edad, casado, jubilado, vecino de Salcedo, lugar de la Iglesia, en este municipio, declara rebelde, sobre reclamación de cantidad (cuantía 7.787.297 pesetas).

Y para garantizar el pago de tal suma trabó embargo en su día sobre los bienes que a continuación describen, como de la propiedad del referido demandado, y que han sido especialmente hipotecados:

Primera.—Terreno llamado «Raio», conocido como «Salcedo», sita en el lugar de la Iglesia, parroquia de Salcedo, en este municipio, labradío y viña, monte con tojar y pinos, con dos cobertizos, de una extensión aproximada de 10 ferrados ó 62 áreas y 84 centiáreas, linda: norte, según Registro, don Julio de la Peña García, hoy herederos de Ramiro González; sur, camino de la Iglesia; este, Daniel de la Sota, hoy camino de San Blas a la Iglesia, y oeste, monte comunal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pontevedra al tomo 310, libro 100, folio 165, finca número 5.940, inscripción segunda. Valor de la finca: 13.000.000 de pesetas.

Segunda.—Rústica. Finca denominada familiarmente «Salcedo», también conocida por «Granja del Castro», de 50 áreas y 30 centiáreas, sita en el lugar de la Iglesia, parroquia de Salcedo, en este municipio. Sus linderos son: Norte, otra finca de la misma herencia también conocida familiarmente por «Salcedo»; sur, otra finca de la misma herencia, también conocida familiarmente por «Salcedo»; este, camino; oeste, herederos de Daniel de la Sota. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pontevedra al tomo 305, libro 97, folio 60, finca número 3.647, inscripción cuarta. Ha sido valorada en 7.000.000 de pesetas.

Tercera.—Rústica. Denominada familiarmente «Salcedo», conocida por «Granja del Castro», de 22 áreas y 70 centiáreas, sita en el lugar de la Iglesia, parroquia de Salcedo, en este municipio. Sus linderos son: Norte, la finca descrita anteriormente; sur, herederos de Casas; este, camino, y oeste, herederos de Daniel de la Sota. Ha sido valorada en 2.000.000 de pesetas.

En los citados inmuebles, y según escrito de la Entidad ejecutante, corresponden al demandado ocho dozavas partes en cada uno y que han sido tasadas en 10.833.333 pesetas, en cuanto a la primera finca; 5.833.333 pesetas, respecto a la segunda; y 1.666.666 pesetas, en relación con la tercera, según informe pericial emitido al efecto.

Las citadas participaciones, ocho dozavas partes, pertenecientes al demandado, se sacan a pública subasta, por tercera vez y por término de veinte días, a instancia de la Entidad actora, cuya subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas del día 13 de febrero de 1985, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo, con la rebaja del 25 por 100 del valor asignado a las participaciones del demandado y que anteriormente se concretan, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Por tratarse de tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.—El remate de los bienes podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, y los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores, entendiéndose que el rematante los acepta como titulación bastante, entendiéndose asimismo que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Pontevedra a 6 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Juan Barreiro Prado.—El Secretario.—11.212-A.

SABADELL

Edictos

Don Juan Horcajada Moya, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sabadell.

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 513/1984, a instancia de «Caja de Ahorros de Sabadell», representada por el Procurador señor Basté, contra Juan Ufartes Hernández y Rosario Ole Sedó, he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las once treinta horas del día 13 de febrero de 1985, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes

Condiciones

1. Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2. Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3. Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 5.250.000 pesetas.

4. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Finca que se subasta

Urbana, entidad número 15, vivienda piso ático, puerta segunda, de la casa números 37-39 de la calle del Sol, de Sabadell; tiene una superficie útil de 87,18 metros cuadrados. Tiene un coeficiente de 6,18 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 754, libro 75, folio 73, finca 7.491.

Sabadell, 13 de diciembre de 1984.—El Secretario judicial.—101-A.

Don Joaquín de Oro Pulido y López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell.

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 480/1984, a instancia de «Caja de Ahorros de Sabadell», representada por el Procurador señor Basté, contra Jaime Trave Quintana y María Teresa Ramis Puigoriol, he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las once horas del día 13 de febrero de 1985, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes

Condiciones

1. Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2. Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3. Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.575.000 pesetas.

4. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Finca que se subasta

Urbana, casa sin número sita en el término de Pobla de Montornés, se halla edificada sobre una porción de terreno que forma la parcela número 142 de la urbanización «Poblamar», de superficie 404,04 metros cuadrados, siendo la edificada entre todas las plantas la de 207,77 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 645, libro 11, folio 132, finca 857.

Sabadell, 14 de diciembre de 1984.—El Secretario judicial.—100-A.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 216 de 1983, sección 2.ª, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa», representada por el Procurador de los Tribunales don José Luis Tames Guridi, contra la finca especialmente hipotecada por don Elías Apaolaza Larrañaga y otra, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, de esta capital, se ha señalado el día 13 del próximo mes de febrero y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

2.ª Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal

están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta, ha sido tasada en la suma de 9.558.000 pesetas.

Descripción de la finca

Casa denominada «Goizeko Izarra», sin número de policía urbana, sita en el barrio de Pagota, de Villarreal de Urrechua. Ocupa una superficie solar de 187 metros cuadrados, y comprende una sola vivienda, distribuida en: planta de semisótano, piso principal y desván.

Dado en San Sebastián a 17 de diciembre de 1984.—El Secretario.—12-D.

TARRAGONA

Edicto

Don Enrique Mora Mateo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Tarragona y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 171/83, seguidos a instancia de las entidades mercantiles Banco de Bilbao, Banco Mercantil de Tarragona, Banco Central, Banco de Vizcaya, Banco Atlántico, Banco de Santander, Banco de Sabadell, Banca Catalana, Banco Pastor, Banco Español de Crédito y Banca Jover contra la Compañía Mercantil «Carcolé Vidal, S. A.», por cuantía de 46.066.653,31 pesetas.

En cuyos autos he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que se dirán, con rebaja del 25 por 100 del precio de la tasación, y son:

A) Pieza de tierra; sita en el término de esta ciudad, partida Manso del Pastor. De cabida 4 hectareas 90 áreas 36 centiáreas en cuyo interior existe un edificio, compuesto solamente de planta baja, con una superficie de 2.762 metros cuadrados 18 decímetros cuadrados, de los cuales 525 metros cuadrados están sólo cubiertos, o sea, sin pared de cierre, compuesto de una vivienda con una superficie de 60 metros cuadrados 65 decímetros cuadrados, en la que hay tres dormitorios, comedor, cocina, cuarto de aseo y pasos; oficina con una superficie de 66 metros cuadrados 53 decímetros cuadrados, compuesta de dos dependencias y aseos, y almacén con una superficie de 100 metros cuadrados, y un cobertizo de 525 metros cuadrados. La superficie no edificada hasta la total del solar está destinada a patio. Linda: Al norte, con camino del Mas del Frare; sur con Teresa Santasusagna Roig; al este, con Francisco Fortuny Bofarull, y al oeste, con herederos de Teodora de Morenes. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona al tomo 1.388, libro 611, folio 139; finca número 50.751. Valorada en 65.000.000 de pesetas.

B) Pieza de tierra sita en el término de Tarragona, partida «Creu de Valls», con una superficie de 15.090 metros cuadrados. Linda: Al norte, con calle N hermanos Dols y parte con Margarita Serres al sur con Margarita Serres, «Detasol, Sociedad Anónima», y, en una pequeña parte, con terrenos del excelentísimo Ayuntamiento de Tarragona al este con «Edial, S. A.», Hermanos Dols, Margarita Serres y «Detasol, S. A.» y al oeste con resto de finca matriz de la que se segregó. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona al tomo 1.389, libro 612 de Tarragona, folio 121, finca número 51.006. Valorada en 44.000.000 de pesetas.

C) Parcela de terreno sita en el término de esta ciudad, partida «Creu de Valls», de cabida aproximada 4.640 metros cuadrados. Linda: Al norte, con camino Creu de Valls, o «Puente del Diablow», y, mediante el mismo, con Buenaventura Espinach (hoy también parte de la parcela 147/3 del plano catastral de doña Carmen Gual Muntané); al sur, con terreno cedido al excelentísimo Ayuntamiento de Tarragona; al este, con Carmen Plana Maduell, hoy finca de la Unión Territorial de Cooperativas de Viviendas de Tarragona, y al oeste, con María del Carmen Colet Pedro. Consta inscrita al Registro de la Propiedad de Tarragona al tomo 1.337, libro 584, folio 114, finca número 3.203.

Valorada en 14.000.000 de pesetas.

El tipo de la subasta es el mismo.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 13 de febrero de 1985 y hora de las diez. No se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta, que es el de su valoración, con rebaja del 25 por 100, pudiéndose hacer el remate con calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de las fincas que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Asimismo, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 17 de diciembre de 1984.—El Secretario.—53-3.

VALENCIA

Edictos

Don Francisco Ceres González, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 1.607 de 1983, promovidos por «Banco de Financiación Industrial, S. A.», representado por el Procurador señor Sin, contra «Femenia y Femenia, S. A.», en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 13 de febrero de 1985, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las condiciones siguientes:

Primera.—Los licitadores deberán consignar para tomar parte en la subasta el 10 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Lote único: Local comercial en sótano, sin número, en calle de nueva apertura, sin nombre, en la Ciudad Jardín, inmediaciones de la avenida del Pilar, de Granada, barriada del Zaidín, señalando con el número 1, y destinado a local comercial, al que se accede por una rampa desde la calle, con una superficie de 379,78 metros cuadrados. Título de compra, a don Santiago Castillo. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Granada en el libro 843 de Granada, folio 165, finca número 36.291, inscripción segunda. Tasado en la escritura de constitución de hipoteca, a efectos de la primera subasta, en la suma de 5.836.000 pesetas.

Igualmente he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, los dichos bienes, para cuya celebración se ha señalado el próximo día 11 de marzo, y hora de las diez treinta de su mañana, siendo el tipo de subasta el 75 por 100 del precio de tasación para la primera subasta.

De igual forma, he acordado sacar a la venta en pública subasta, sin sujeción a tipo, por tercera vez, término de veinte días, los dichos bienes, para cuya celebración se ha señalado el próximo día 9 de abril y hora de las once. A celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En cuanto a la celebración de la segunda y tercera subastas, se estará a los resultados de la primera y segunda.

Dado en Valencia a 4 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Francisco Ceres González.—El Secretario.—19.815-C.

Don Antonio Pardo Lloréns, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 114 de 1984, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María José de Victoria, contra don José Sampedro Calatayud y doña Concepción Pastor Pellicer, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Navarro Reverter número 7ª el día 13 de febrero próximo, a las once treinta horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente por lo menos al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del precio fijado en la escritura de constitución, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría.

Cuarta.—Las cargas anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio de remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones prevenidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y caso contrario no le será admitida la proposición.

Sexta.—Caso de tener que suspenderse la subasta por motivo de fuerza mayor, se celebrará a la misma hora del siguiente día hábil.

Septima.—Para el caso de que no hubiere postores en esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a

tipo, el día 13 de marzo próximo y hora de las once treinta de su mañana.

Finca objeto de subasta

Tres cuarterones y 28 brazas, equivalentes a 7 áreas 40 centiáreas y 93 decímetros cuadrados de tierra de secano, en término de Torrente, partida de la Marchadella a la Terra dels Canters, que linda: Por norte y sur, con resto de finca de donde ésta procede; este, tierras de Emilio Feliu y Valentina Planells Rivera; oeste, con parcela que se vende a José Navarro Lafuente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente 1, tomo 1.356, libro 279 de Torrente, folio 1, finca número 21.993, inscripción 1.^a

Valorada en cuatro millones novecientos sesenta y una mil doscientas ochenta (4.961.280) pesetas.

Dado en Valencia a 15 de diciembre de 1984. El Secretario.—26-C.

Don Antonio Pardo Lloréns, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 728, de 1984, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Roca Ayora, contra don Francisco Serrano Martínez y doña Soledad Moreno Codoñer, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Navarro Reverter, número 1, 7.^a, el día 13 de febrero próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente por lo menos al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el fijado en la escritura de constitución, que luego se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio de remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones prevenidas en la regla 8.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y caso contrario no le será admitida la proposición.

Sexta.—Caso de tener que suspenderse la subasta por motivo de fuerza mayor, se celebrará a la misma hora del siguiente día hábil.

Séptima.—En prevención de que no hubiere postor en esta subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta, a la que servirá de tipo el 75 por 100 del precio fijado en la escritura de constitución, el día 26 de marzo próximo, a las once horas, y para el caso de que tampoco hubiere postor, se señala para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción de tipo, el día 7 de mayo próximo, a las once horas.

Finca objeto de subasta

Vivienda, tipo B, puerta número 25, parte posterior derecha de la séptima planta alta mirando de frente al zaguán desde la calle Salón, número 1, se compone de vestíbulo, comedor-salón, cuatro dormitorios, cocina con galería, cuarto de baño y cuarto de aseo. Tiene una

superficie útil de 90,60 metros cuadrados y construida de 110,82 metros cuadrados. Linda: Por su frente, el rellano y la escalera, la vivienda puerta 28 y patio de luces; derecha entrando a la vivienda, patio de luces y la vivienda puerta 14 del zaguán 3; izquierda, la vivienda puerta 26, y fondo, calle José Soto Micó.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 7, tomo 1.908, libro 370 de la sección 3.^a de Afueras, folio 125, finca número 37.441, inscripción 1.^a

Valorada en dos millones doscientas noventa y tres mil quinientas cuarenta y nueve pesetas con cincuenta céntimos (2.293.549,50 pesetas).

Dado en Valencia a 15 de diciembre de 1984. El Secretario.—33-5.

Don José Baró Aleixandre, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario 426/1984, promovidos por la Procuradora doña María Angeles Miralles Ronchera, en nombre y representación del «Banco Internacional de Comercio, Sociedad Anónima», contra don Gaspar Laliga Marco y su esposa, doña María Angeles Pastor Pérez y contra don Gabriel Laliga Marcos, en cuyos autos se acordó expedir edicto para la publicación de la segunda subasta para el próximo día 13 de febrero de 1985, edicto de fecha 11 de diciembre de 1984, y como complemento del mismo se ha acordado, en los referidos autos, publicar el presente.

Fincas objeto de subasta

A) Vivienda en cuarta planta alta, izquierda, puerta 7, tipo A. Superficie construida aproximada de 101 metros cuadrados. Linderos: frente, izquierda mirando a la fachada y fondo, los generales del inmueble, y derecha, caja de escalera y rellano de planta. Porcentaje: 9 enteros y 70 centésimas de otro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 2, al tomo 1.958, libro 404, Sección cuarta de afueras, folio 81, finca número 41.124.

B) Vivienda en quinta planta alta, izquierda, puerta 9, tipo A. Superficie construida aproximada de 101 metros cuadrados. Linderos: frente, izquierda mirando a la fachada y fondo, los generales del inmueble, y derecha, caja de escalera y rellano de planta. Porcentaje: 9 enteros y sesenta centésimas de otro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 2, al tomo 1.958, libro 404, Sección cuarta de afueras, folio 85, finca número 41.126.

Dado en Valencia a 19 de diciembre de 1984.—El Juez, José Baró Aleixandre.—El Secretario.—20.355-C.

VELEZ-MALAGA

Don Francisco Javier Vela Torres, Juez de Primera Instancia de Vélez-Málaga.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 197 de 1983, se sigue separación matrimonial, promovida por doña María Cornelia Zemmernann contra don José Reina Díaz, en los que por resolución de esta fecha ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio de tasación, la siguiente finca propiedad del demandado: Vivienda o villa situada en el Pueblo IV, número 57-A, de la urbanización «El Capistrano», pago de la Fuente del Baden, de Nerja. Se compone de salón comedor, un dormitorio, baño, cocina y terraza, con una superficie construida de 42,40 metros cuadrados, en planta segunda. Linda: Por la derecha, entrando, con la terraza de la vivienda o villa número 58; izquierda, con la vía Romana; espalda, con la vivienda o villa número 57-B, y frente, con el pasillo de acceso a esta vivienda y

calle particular. Inscrita el Registro de la Propiedad de Torrox al folio 195, libro 112 de Nerja, tomo 450 del archivo, finca número-13.195, que ha sido valorada en 6.000.000 de pesetas.

Para el acto de la subasta ha sido fijada la hora de las doce del día 14 de febrero de 1985, en la Sala Audiencia de este Juzgado, debiendo los licitadores, para tomar parte, dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin cuyos requisitos no serán admitidos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registro de la Propiedad.

Para el supuesto de quedar desierta la anterior subasta se ha fijado la segunda a la hora de las doce del día 14 de marzo de 1985, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con las demás condiciones de la primera subasta, y para la tercera, sin sujeción a tipo, a la hora de las doce del día 16 de abril de 1985.

Dado en Vélez-Málaga a 20 de diciembre de 1984.—El Secretario judicial.—301-C.

VILAFRANCA DEL PENEDES

Edicto

Por el presente hago saber que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo número 281/1982, a instancia de «Pares Hermanos, S. A.», contra don Magin Carreras Parera y doña Francisca Torrents Gibert, en reclamación de 4.669.141 pesetas en concepto de principal, intereses, gastos y costas hoy en ejecución de sentencia, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, en dos lotes y por término de veinte días, los bienes que luego se expresarán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 12 de febrero de 1985, en primera subasta, y si fuere necesario, para el día 26 de marzo, en segunda subasta, y tercera el día 30 de abril, todas ellas señaladas a las diez horas de la mañana, con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes objeto de remate han sido tasados pericialmente en la suma de 7.987.000 pesetas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán en la primera subasta posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de cada lote objeto de remate, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, la misma saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del valor de los bienes que componen cada uno de los lotes y que sirve de tipo para cada una de las respectivas subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Los autos y certificación prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, artículo 1.489, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el

rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1.—«Urbana: Pieza de tierra para edificar sita en el Caserío de Espiells, de 10 metros de ancho por 30 metros de fondo, que forma una superficie de 300 metros cuadrados. Lindante: frente, calle del Caserío; izquierda, entrando, finca establecida a don Jaime Carreras Torrents; derecha, resto de Heredad Espiells de la que se segrega, y fondo, camino carretero de cinco metros de ancho.» Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca, tomo 18 de San Sadurní, folio 39 vuelto, finca número 1.151. Valorada en 397.000 pesetas.

«Urbana: Solar en el Caserío de Espiells, término de San Sadurní, de 150 metros cuadrados. Lindante: frente, calle del Caserío; izquierda, entrando, resto de finca; derecha, solar de Jaime Carreras Miquel.» Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca, tomo 43 de San Sadurní, folio 216, finca número 2.671. Valorada en 198.500 pesetas.

«Urbana: Planta edificada destinada a vivienda de superficie de 130 metros cuadrados, que forma la entidad segunda con vistas sobre el patio de la entidad primera con un total de 160 metros cuadrados. Lindante: frente, calle del Caserío; izquierda, entrando, con calle del Caserío; derecha, porción segregada, y fondo, proyección sobre el patio de la entidad primera.» Inscrita en el Registro de Vilafranca, tomo 43 de San Sadurní, folio 222, finca 2.673. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Total valoración de este lote, 6.595.500 pesetas.

Lote número 2.—«Urbana: Parcela de terreno en zona de urbanización y ensanche del norte de San Sadurní, con frente a la calle L, superficie de 350,50 metros cuadrados. Lindante: frente norte, en línea de 16 metros, con zona verde privada que separa en dos metros la calle en proyecto letra L, y en línea de aproximación de 6,20 metros con la misma zona verde que separa en dos metros del chaflán que forman la citada calle y la prolongación de la calle Valencia; derecha, entrando, en línea de 13,30 metros, con zona verde privada que separa en dos metros de prolongación de la calle Valencia; izquierda, líneas de 18 metros, con parcela de Miguel Torné y María Formosa; espalda, sur, en línea de 20 metros, con zona verde privada.» Inscrita en el Registro de Vilafranca, tomo 45 de San Sadurní, folio 139, finca número 2.801. Valoración de este lote, 1.391.500 pesetas.

Y para que conste se expide el presente en Vilafranca del Penedés a 3 de diciembre de 1984.—El Secretario, José Majó Llopart.—96-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 924-B de 1984, a instancia del actor «Zaragozana de Factoring», representado por la Procuradora señorita Franco, y siendo demandado Angel Moreno Trabares, con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de este, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 13 de febrero próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El 11 de marzo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 9 de abril próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Cincuenta mil gallinas blancas en puesta, 1.000.000 de pesetas.

2. Veintidos mil quinientas plazas para gallinas en baterías tipo A, automatizadas en recogida de huevos, reparto de pienso, agua y limpieza, 5.000.000 de pesetas.

3. Treinta y siete mil quinientas plazas de baterías tipo FLAS K, con recogida de huevos, reparto de pienso y agua, automáticos, 8.000.000 de pesetas.

4. Cinco silos para pienso de una capacidad cada uno de 14.000 kilos, 100.000 pesetas.

5. Cinco tornillos sin fin de 12 metros de longitud cada uno, 40.000 pesetas.

6. Una cinta transportadora de 8 metros de longitud marca TUSA, 20.000 pesetas.

7. Una cisterna con capacidad para 5.000 litros marca «Talleres Agudo», 5.000 pesetas.

8. Una clasificadora de huevos marca MOBBA, 40.000 pesetas.

9. Clasificadoras de huevos marca STALKAT, 40.000 pesetas.

10. Ochenta y seis metros de transversal automatizada para recogida de huevos marca CANAL, 70.000 pesetas.

11. Sesenta motores eléctricos de diversas potencias, 240.000 pesetas.

12. Bomba para pozo de 11 HP sumergida, 20.000 pesetas.

13. Bomba para pozo de 9 HP, 18.000 pesetas.

14. Doce depósitos de uralita con una capacidad de 1.000 litros cada uno, 18.000 pesetas.

15. Bomba de 3 HP de agua, 6.000 pesetas.

16. Bomba de agua de 1,5 HP, 3.000 pesetas.

17. Bomba de gasolina de 1,5 HP, 8.000 pesetas.

18. Instalación a presión de riego por goteo para 2.000 frutales compuesta de bomba, dosificador de fertilizante, filtro y red de mangueras de distribución de agua, 150.000 pesetas.

19. Motoazada marca HONDA, 30.000 pesetas.

20. Cortacésped de gasolina, 10.000 pesetas.

21. Lavavajillas marca ZANUSSI, 12.000 pesetas.

22. Mueble castellano con dos aparadores corridos, botellero y dos armarios laterales de 2,50 metros de largo y 2 metros de alto, con cuatro armarios en su parte inferior, 20.000 pesetas.

23. Una mesa estilo castellano en madera de haya de 2,20 metros de largo con ocho sillas de acaña rústicas, 14.000 pesetas.

24. Un taquillón castellano de 0,90 de alto por 0,70 de ancho con un armario y dos cajones, 8.000 pesetas.

25. Un tresillo compuesto por sofá de dos plazas y dos sillones tapizados en tela de flores, 12.000 pesetas.

26. Una mesa de centro estilo castellano de un metro de larga por 0,50 de ancho y 0,60 de largo, 1.500 pesetas.

27. Un televisor marca KARSA de 25" en color, 40.000 pesetas.

28. Una caldera eléctrica para calefacción de vivienda, 25.000 pesetas.

29. Una bomba de riego por elevación de 6 HP, 12.000 pesetas.

30. Un mueble de 1,30 de largo por 1,90 de alto en madera de nogal, con dos huecos en arco, en su parte superior y dos cajones con dos

armarios en su parte posterior, acabado en dos rinconeras, 20.000 pesetas.

31. Un taquillón con espejo en madera de nogal de 0,90 de ancho por 1,70 de alto, en madera de nogal, con armario de dos puertas, 15.000 pesetas.

32. Un taquillón de 1,50 por 0,80 diáfano, con seis cajones en su parte inferior, en madera de nogal, 10.000 pesetas.

33. Un armario de 1,50 por 0,80 metros, con armario de dos puertas y los extremos abiertos con repisa en madera de nogal, 10.000 pesetas.

34. Un tresillo compuesto por sofá de tres plazas y dos sillones tapizados en terciopelo color beige, 12.000 pesetas.

35. Una mesa de centro de un metro por 0,60 por 0,50, con superficie de mármol, 2.500 pesetas.

36. Un equipo estereofónico compuesto de plato marca SANCYO, amplificador, radio y cassette marca CYBERNET incorporado en mueble y cuatro bafías, 50.000 pesetas.

37. Un órgano electrónico marca HAMOND, modelo «Piper», 75.000 pesetas.

38. Un mueble en escuadra de madera de nogal de 2,45 metros de alto por 4,60 de largo, acabado en rinconeras y con diversos armarios acristalados, cajones y estanterías para libros, 20.000 pesetas.

39. Un mueble en madera de nogal de 3,20 metros por 2,00 con diversos cajones, armarios y estanterías para libros, 18.000 pesetas.

40. Una mesa de juego de forma redonda con cuatro cajones y cuatro sillas tapizadas en flores, 10.000 pesetas.

41. Un secreter en madera de nogal enrostrado en la pared de 2,45 de alto por 0,90 metros de ancho, 10.000 pesetas.

42. Un automóvil marca RENAULT, modelo R-18 GTD, matrícula Z-0073-O, 300.000 pesetas.

43. Un dormitorio de matrimonio compuesto de armario de 2,50 metros de largo por 2,00 de alto de tres cuerpos, dos mesillas con tres cajones cada una y otro pequeño, un tocador con espejo con cinco cajones, rinconera y módulo con cinco cajones más dos taburetes tapizados a juego con lo anterior, 25.000 pesetas.

44. Un armario ropero de dos cuerpos de 2,00 de alto por 1,95 metros de ancho, un mueble librería de 1,20 de ancho por 2,50 de alto con armario en su parte inferior, 15.000 pesetas.

45. Un dormitorio de matrimonio estilo castellano en madera de pino, dos mesillas, con un cajón y sinfonier de 1,20 por 0,90 con seis cajones, 6.000 pesetas.

Total, salvo error u omisión, 15.561.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 17 de diciembre de 1984.—El Juez.—El Secretario.—3-3.

JUZGADOS DE DISTRITO

TALAVERA DE LA REINA

Cédula

Por medio de la presente se cita a María Dolores Calero Calero, domiciliada últimamente en paradero desconocido, para que comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en esta ciudad, plaza del Padre Juan de Mariana, número 9, al objeto de asistir al acto del juicio verbal en autos de juicio de faltas número 1967/84, que por amenazas se sigue, el día 13 de febrero y hora de once veinte de su mañana, con la advertencia de que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse.

Se le advierte del derecho que le concede el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación en forma a la perjudicada arriba indicada, en paradero desconocido, libro la presente en Talavera de la Reina a 20 de diciembre de 1984.—El Secretario.—18.081-B.